



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

23 de enero de 2023

Radicado	No. 05001 31 03 017 2015 00712 00
Demandante	RAÚL TORO NIETO
Demandado	LINA MARCELA HERNÁNDEZ ZAPATA
Asunto	TRASLADO AVALÚO-INCORPORA-LINK
Auto S°	Auto 110V

Se agrega escrito allegado por quien dice ser la apoderada judicial del remanentista dentro del presente asunto, no obstante, de una revisión del presente asunto se logra evidenciar que no existen remanentes ni solicitudes similares, razón por la cual esta judicatura no se pronunciará respecto a lo petitionado por esta.

De otro lado, para garantizar el derecho de contradicción, del avalúo comercial del bien inmueble identificado con M.I.010-12171, se dará traslado a las partes por el término de diez (10) días, durante los cuales podrán presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Una vez se encuentre en firme el presente proveído, se estudiará la viabilidad de fijar fecha de remate.

Por otro lado, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se remita el link del expediente digital al correo electrónico julian831@hotmail.com.



NOTIFÍQUESE.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias

Calle 41 N° 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3bb69cb78c4c8d4202766d562e5491046dcb83dea7b56d00a6deb02d8ff9b5**

Documento generado en 23/01/2023 04:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>